

## A N E X O

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Letrado Coordinador de Asuntos Contenciosos.

C.P.T.: 2137410.

Núm. de Plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A2.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX- 2.326.488.

Area Funcional: Defensa y Asesoramiento Jurídico.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en asesoramiento jurídico y representación y defensa de las Administraciones Públicas Sanitarias. Experiencia en defensa judicial en materia de asistencia sanitaria, personal, responsabilidad patrimonial, contratación administrativa en los correspondientes órdenes de la jurisdicción.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 30 de noviembre de 2001.- El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, Juan Carlos Castro Alvarez

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen Macarena» en Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación en Calidad Asistencial y Experiencia en trabajo en equipo multidisciplinar. Liderazgo de proyectos en entorno de innovación.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la Resolución de la Universidad de Huelva de 20 de febrero de 2001 (BOE 16.3.01), por la que se convocaba una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, número 17, adscrita al área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de «Automática I» y «Automática II», en la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica Industrial, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente al menos por tres de sus miembros el candidato presentado, según dispone el artículo 11.2 a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE 26.10.84), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7.86).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Huelva, 22 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Ramirez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real

Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE 26.10.84), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7.86).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE 1.9.83); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE 26.10.84), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7.86); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase del concurso.

La titulación requerida deberá acreditarse mediante fotocopia compulsada según Decreto 204/1995, de 29 de agosto, publicado en el BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 1995, arts. 22 y 23.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria, a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en EL MONTE Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva - Ingresos Públicos Varios» se encuentra, abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la listad de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º o 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE 26.10.84), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7.86), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE 26.10.84), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institución o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 23 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## ANEXO I

Universidad de Huelva

## I. Catedráticos de Escuelas Universitarias

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de «Automática I» y «Automática II» en la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

(Ver Anexos en páginas 19.476 a 19.480 del BOJA núm. 140, de 4.12.2001).

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad, y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución podrán los interesados presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 26 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## ANEXO

Resolución de 11.6.01 (BOE 5.7.01)

Plaza núm. 002TEU/00.  
Área de conocimiento: Medicina.  
Clase de convocatoria: Concurso.

## COMISION TITULAR

Presidente: González Santos, Pedro	CU	Universidad de Málaga
Secretario: Barba Chacón, Antonio	TEU	Universidad de Cádiz
Vocal 1.º: Millán Calenti, José Carlos	CEU	Universidad La Coruña
Vocal 2.º: López Sáez, José	TEU	Universidad de Cádiz
Vocal 3.º: Vázquez Gámez, M. Angeles	TEU	Universidad de Sevilla

## COMISION SUPLENTE

Presidente: Espinosa Caliani, Juan Salvador	CEU	Universidad de Málaga
Secretario: Moruno García, Rosa María	TEU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º: Mejía Molina, Manuel Ramón	CEU	Universidad de Granada
Vocal 2.º: Bordiú Obanza, Elena	TEU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.º: Montoya García, M. Josefa	TEU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. 003CEU/01

Área de conocimiento: Economía aplicada  
Clase de convocatoria: Concurso

## COMISION TITULAR

Presidente: Otero Moreno, José María	CU	Universidad de Málaga
Secretario: Montiel Torres, Ana María	CEU	Universidad de Málaga
Vocal 1.º: Castellano Real, Francisco	CU	Universidad Nacional de Educ. a distancia
Vocal 2.º: Mantero García-Lorenzana, M.C.	CEU	Universidad de León
Vocal 3.º: Alonso Pérez, Matilde	CEU	Universidad de Valencia (Estudi General)

## COMISION SUPLENTE

Presidente: Martín Reyes, Guillermina	CU	Universidad de Málaga
Secretario: Azar Martínez, Miguel Angel El	CEU	Universidad de Málaga
Vocal 1.º: Vence Deza, Xabier	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2.º: Anguera Torrents, Josep	CEU	Universidad de Girona
Vocal 3.º: Suari Anierte, Juan Carlos	CEU	Universidad de Barcelona

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 802/2001, contra el Convenio de Colaboración suscrito el día 9.7.01 entre las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Extremadura.

De conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a tenor de lo ordenado por el Tribunal,

## RESUELVO

Primero: Remitir a la Audiencia Nacional copia autenticada de todo el expediente, acompañado de un índice de los documentos que contenga.

Segundo: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a cuantos aparezcan como interesados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el citado